



**Ref:** PRP2018/674  
**UT:** PERSONAL  
**Exp:** PDPER ,118/2017

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 se aprobaron las Bases Específicas para la cobertura interina de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante concurso libre

El anuncio en extracto de las citadas Bases y la convocatoria del proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 06 de febrero de 2018, por el Secretario en funciones se emite certificado con fecha 12 de febrero de 2018 en el que constan las solicitudes presentadas.

Con fecha 13 de febrero de 2018 se dictó Decreto por el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la cobertura interina de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, habilitando el plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

CONSIDERANDO que las siguientes personas han presentado reclamación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO DE ENTRADA
AREVALO SANCHEZ	NATALIA	****6843-F	RE-1714 DE 20/02/18
RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARLOS	****3024-V	RE-1696 DE 19/02/2018

CONSIDERANDO que las siguientes solicitudes han llegado dentro del plazo general de instancias, y cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, a saber:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO DE ENTRADA
ESTRADA ZURRÓN	FLORENCIO	****2067-W	RE-1629 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
LEÓN UGARTE	RAFAEL	****4797-X	RE-1689 DE 19/02/18 (ORVE: 06/02/18)
PAMO JIMENEZ	ANA	****9687-F	RE-1687 DE 19/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	****9033-Z	RE-1628 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	****2876-Q	RE-1630 DE 15/02/18 (ORVE: 05/02/18)

CONSIDERANDO que de acuerdo al artículo 6.1 de las Bases que establece que *terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, o el órgano que por delegación le corresponda, dictará resolución en el plazo máximo de **QUINCE DÍAS** declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como del plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones*

que se concede a los aspirantes excluidos, que será de **CINCO DÍAS HÁBILES** (contados a partir del día siguiente a dicha publicación).

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos determinará el lugar, fecha y hora de inicio de la celebración del procedimiento selectivo y aprobará la constitución del Tribunal de Selección+.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

**DISPONGO:**

1º.- APROBAR la **LISTA DEFINITIVA de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a las pruebas selectivas para la cobertura interina de una plaza de **INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL** y constitución de una Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante concurso libre, convocada mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 19 de fecha 23 de enero de 2018,

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>REGISTRO ENTRADA</b>
AGANZO BOUE	JESUS	****0633-A	RE-973 DE 30/01/18
ALONSO GONZALEZ	LUIS MIGUEL	****2609-L	RE-822 DE 25/01/18
CAMARASA DEL RIO	RUBEN MANUEL	****6053-W	RE-1339 DE 07/02/18 Y RE-1362 DEE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
CARO PALOMO	GUILLERMO	****1505-Z	RE-1227 DE 05/02/18
CATALAN MORENO	MANUELA	****4198-F	RE-1017 DE 30/01/18
CAYUELA DE PEDRO	MIGUEL ANGEL	****3899-N	RE-790 DE 25/01/18
CERRUDO GARCIA	VICTOR MANUEL	****9554-F	RE-1206 DE 05/02/18
DIAZ NARANJO GARCIA PARRADO	CRISTIAN	****3650-Z	RE-1214 DE 05/02/18
ESTEBAN MARTINEZ	DAVID	****9232-Q	RE-879 DE 26/01/18
ESTRADA ZURRON	FLORENCIO	****2067-W	RE-1629 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARGARITA JUANA	****4346-D	RE-1355 DE 08/02/18 (ORVE: 05/02/18)
GARCIA HERNANDEZ	LUIS MANUEL	****8036-X	RE-1091 DE 31/01/18
GARCIA LOPEZ	MARCO	****8660-N	RE-1364 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
GOMEZ ARANGO	MAURICIO	****5710-C	RE-1178 DE 02/02/18
GOMEZ BARGUEÑO	ANGEL VICENTE	****0241-A	RE-903 DE 29/01/18 Y RE-1029 DE 31/01/18
GONZALEZ ALVAREZ	YOLANDA	****8624-W	RE-1365 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HERNANSAEZ AMOR	ENRIQUE	****0584-X	RE-1356 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
HOJAS HERNANDO	MARIA DEL MAR	****8091-Y	RE-1028 DE 31/01/18
HURTADO MOYANO	MANUEL	****2242-B	RE-1175 DE 02/02/18

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO ENTRADA
JARQUE ESCORIHUELA	SANDRA	****8701-E	RE-1512 DE 12/02/18 (ORVE: 31/01/18)
LEON UGARTE	RAFAEL	****4797-X	RE-1689 DE 19/02/18 (ORVE: 06/02/18)
MEDINA FERNANDEZ	MAXIMILIANO	****3882-C	RE-1260 DE 06/02/18
MORGADO DURAN	JUAN JOSE	****8148-M	RE-850 DE 26/01/18
MUÑOZ GARCIA	RODRIGO	****4511-D	RE-1338 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
NAVARRO ARROYO	RAQUEL	****0628-M	RE-1335 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PAMO JIMENEZ	ANA	****9687-F	RE-1687 DE 19/02/18 (ORVE: 05/02/18)
PEDROCHE ESCOBAR	NURIA	****7281-B	RE-1228 DE 05/02/18
PRUNEDA PUERTAS	MONICA	****9033-Z	RE-1628 DE 15/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RODRIGUEZ GARRIDO	JOSE MANUEL	****9199-R	RE-1511 DE 12/02/18 (ORVE: 02/02/18)
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE	RICARDO	****3523-J	RE-1379 DE 08/02/18 (CORREOS: 06/02/18)
RODRIGUEZ PALOMEQUE	MOISES	****8978-A	RE-1093 DE 31/01/18
RUBIO BARRIONUEVO	ALEJANDRA	****6834-K	RE-1360 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
RUBIO CONTRERAS	BEATRIZ	****8884-R	RE-1357 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)
SALAS MARTIN	RAQUEL	****0924-L	RE-1118 DE 01/02/18
SANCHEZ BARAHONA	SERGIO	****6073-M	RE-971 DE 30/01/18
SIERRA HERREROS	JOSE LUIS	****6229-D	RE-1053 DE 31/01/18
VAZQUEZ ARRIBAS	MARIA LOURDES	****2876-Q	RE-1630 DE 15/02/18 (ORVE: 05/02/18) Y RE-1723 DE 20/02/18
VERA GARCIA	ARTURO	****0773-H	RE-1179 DE 02/02/18

### **EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
AREVALO SANCHEZ, NATALIA DNI nº ****6843-F RE-1229 DE 05/02/18 Y RE-1714 DE 20/02/2018	No presenta fotocopia del título académico de Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial ni la equivalencia correspondiente con la homologación de titulación (art. 3.4 de las Bases). La exigencia de una concreta titulación viene determinado este requisito específico en el Catálogo de Puestos de Trabajo como de Ingeniero Técnico (Nivel 2 MECES, cuya finalidad es únicamente facilitar la movilidad en el extranjero de los egresados de universidades españolas con títulos anteriores al plan Bolonia, y no el nivel 3) que habilita para realizar sus funciones específicas al tratarse también de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. La disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, establece que <del>no</del> previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
	<p><u>del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación</u>+. El estatuto básico del empleado público establece en el artículo 76 que el Grupo A, está dividido en dos Subgrupos A1 y A2 y que para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.</p>
<p>ARRIBAS CASTUERA, IGNACIO. DNI nº ****6306-Y RE-1308 DE 07/02/18 (ORVE: 05/02/18)</p>	<p>No presenta justificante de abono de los derechos de examen (art. 4.2 de las Bases)</p>
<p>DAVILA VERASTEGUI, ANTONIA ISABEL DNI nº ****2438-A RE-1307 DE 07/02/18 (OVE: 02/02/18)</p>	<p>No presenta la solicitud en el modelo oficial, justificante de abono de los derechos de examen ni fotocopia del título académico de Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial (art. 3.4, 4.1 y 2 de las Bases).</p>
<p>GARCIA JUBERÍAS, JAVIER DNI nº ****1211-D RE-1358 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)</p>	<p>No presenta fotocopia del título académico de Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial ni justificante de abono de los derechos de examen (art. 3.4 y 4.2 de las Bases)</p>
<p>LOPEZ VAQUERO, VERONICA DNI nº ****2337-P RE-1359 DE 08/02/18 (ORVE: 06/02/18)</p>	<p>No presenta fotocopia del DNI, justificante de abono de los derechos de examen ni fotocopia del título académico de Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial (art. 3.4 y 4.2 de las Bases)</p>
<p>RODRIGUEZ FERNANDEZ, CARLOS DNI nº ****3024-V RE-1233 DE 05/02/18 Y RE-1696 DE 19/02/2018</p>	<p>No presenta fotocopia del título académico de Ingeniero Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial ni la equivalencia correspondiente con la homologación de titulación (art. 3.4 de las Bases). La exigencia de una concreta titulación viene determinado este requisito específico en el Catálogo de Puestos de Trabajo como de Ingeniero Técnico (Nivel 2 MECES, cuya finalidad es únicamente facilitar la movilidad en el extranjero de los egresados de universidades españolas con títulos anteriores al plan Bolonia, y no el nivel 3) que habilita para realizar sus funciones específicas al tratarse también de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. La disposición adicional octava del Real Decreto 967/2014, establece que <u>no previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación</u>+. El estatuto básico del empleado público establece en el artículo 76 que el Grupo A, está dividido en dos Subgrupos A1 y A2 y que para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.</p>
<p>SEDANO JARILLO, ALICIA</p>	<p>No presenta fotocopia del título académico de Ingeniero</p>

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
DNI nº ****2280-A RE-1192 DE 05/02/18 Y RE-1261 DE 06/02/18	Técnico Industrial o Grado en Ingeniería Industrial (art. 3.4 de las Bases)

2º.- DESIGNAR como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes empleados públicos, publicándose junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos anterior a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

#### TITULARES

- PRESIDENTE: - D. Miguel Angel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico.  
VOCALES: - D. Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal.  
- D. Pedro Alvarez Suarez, Agente Desarrollo Local Municipal.  
- D. Jose Luis González Rodríguez, Ingeniero Técnico Municipal.  
.SECRETARIA: - Dª. Gema Morón Marín, Secretaria de la Corporación.

#### SUPLENTE

- PRESIDENTE: - Dª Beatriz Parra Hernández, Viceinterventora Municipal.  
VOCALES: - Dª. Ángeles Santero Díaz, Ingeniera del Ayuntamiento de Aranjuez.  
- D. Sara García Prieto, Ingeniera Técnica Ayuntamiento Ciempozuelos.  
- D. Alberto Villarejo Angulo, Ingeniero del Ayuntamiento de Aranjuez.  
SECRETARIO: - Dª Xavier M. Pérez Piñeyro, Vicesecretario de la Corporación.

3º.- FIJAR para el próximo día **02 de marzo de 2018**, en la Sala de Reuniones de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución, nº 1 de San Martín de la Vega, a las **09,00 horas** en **sesión no pública**, para la valoración de las solicitudes presentadas conforme a los méritos en relación a la experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 20 puntos.

4º.- COMUNICAR a todos los miembros del Tribunal Calificador la fecha, hora y lugar para la valoración de las solicitudes presentas.

5º.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el páginas web municipal.

Dado en San Martín de la Vega, a uno de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO EN FUNCIONES